

Temas que afectan al Personal Laboral del Convenio C. de la CM tratados en la C. Paritaria (16/11/2023)

Adscripciones provisionales; Fondos de compensación socio-sanitario y de modernización; próximo concurso de traslados; BUPAs; Certificados del AMAS; Gastos por uso de vehículo particular, han sido los asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, celebrada el jueves, 16 de noviembre de 2023. CSIT UNIÓN PROFESIONAL te lo resume:

ADSCRIPCIONES PROVISIONALES A PUESTOS DE CARRERA

La Administración nos traslada, en cuanto a las realizadas en los últimos seis meses, que ha habido 24 adscripciones: una a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tres a Madrid 112, cuatro más al ARRM y los otros dieciséis a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, catorce de los cuales a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS).

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda que, para dar cumplimiento a lo que establece el **Convenio Colectivo (2021-2024)**, la convocatoria debe realizarse dentro de los seis meses siguientes a la correspondiente adscripción, por lo que, estaremos **vigilantes para verificar que las adscripciones comunicadas se convoquen en máximo seis meses y no se incumpla el mencionado Convenio.**

FONDO DE MODERNIZACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO

CSIT UNIÓN PROFESIONAL plantea a la Comisión Paritaria el derecho que asiste al personal laboral de reciente incorporación tras haber obtenido plaza fija, a percibir el complemento salarial correspondiente al fondo de modernización, en el supuesto de que la relación de fijeza sea continuación y sin solución de continuidad, de una relación de interinidad en la que se venía percibiendo dicho complemento, por cumplir con los requisitos fijados. La Administración ésta de acuerdo con dicho planteamiento y dará traslados a las Consejerías y Organismos, en primer lugar a la de Educación, para que procedan a su abono.

PERMISO PARA CONCURRIR A EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE LA CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita, respecto de la aplicación del permiso de concurrir a exámenes de oposición convocados por la Comunidad de Madrid, la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los términos por ella marcados. Desde el punto de vista de nuestra organización sindical, el Tribunal Superior de Justicia ha analizado la misma sentencia del Tribunal Supremo que alega la Administración y ha desarmado con ella y de manera pormenorizada, el argumento que viene recurrentemente utilizando para negar el permiso durante el día completo de celebración del examen, razón por la cual **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** plantea que se aplique ya la sentencia que acabamos de ganar sin esperar al resultado del Recurso de Casación; ; sin embargo, la Administración recuerda que dicha sentencia no es firme y que ha procedido a recurrirla, por lo que **habrá que esperar al resultado de dicho recurso.**

El resto de temas tratados en la Comisión Paritaria han sido:

- **Bases para la convocatoria del próximo concurso de Traslados.**
- **Distribución del Fondo Compensatorio por realización de funciones en los ámbitos social y sanitario.**
- **Seguimiento de las Bolsas Únicas Permanentemente Abiertas (BUPA).**
- **Igualdad para todos los empleados públicos en el abono de gastos de viaje.**
- **Revisión de los certificados de servicios prestados emitidos por la AMAS.**

